



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 53

TEMUCO, 09 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El decreto Alcaldicio N° 4397 del 10 de Noviembre de 2014, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y don Francisco Javier Verdugo Vivanco, R.U.T.: para el inmueble ubicado en calle Capitán Rebolledo N° 0274, Barrio Tucapel de la ciudad de Temuco.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que la Clausula N° 4 del contrato de arriendo citado en el Visto N°1 señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada anualmente, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que la variación porcentual mensual del IPC del periodo arroja un acumulado de 0,5 % anual (referente: Instituto Nacional de Estadísticas, INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento, durante el periodo comprendido entre el 1 Julio 2016 al 31 de Diciembre 2016 por un 0,5 % mensual equivalente a \$3.990 pesos. Dado que no se ha cancelado en los meses de Junio a Septiembre se deberá cancelar un retroactivo el cual la cifra total es de \$ 7.200 pesos.

2.- Páguese durante el periodo comprendido entre el 1 Julio 2016 al 31 de Diciembre 2016 a don Francisco Javier Verdugo Vivanco, R.U.T.: para el inmueble ubicado en calle Capitán Rebolledo N° 0274, Barrio Tucapel de la ciudad de Temuco., la renta mensual de \$219.468 (doscientos trece mil novecientos noventa pesos), conforme al punto N° 4 del contrato del 10/11/2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

JCFI/POA/PMR

Distribución: Arrendador Depto. de Gestión administrativa Administrador Municipal Dirección de A. Jurídica Dirección de Administración y Finanzas Secretaria Municipal Oficina de Partes



1206894